

Consejo Nacional de Drogas

INTEGRACIÓN, PREVENCIÓN Y SALUD
"Sumando Voluntades por el Bienestar Ciudadano"

211/2023

Santo Domingo, D.N.
20 de julio del 2023.

Licenciado
DARÍO CASTILLO LUGO
Ministro de Administración Pública.
Su Despacho.

Atención: Ing. Hadeline Matos
Vice-Ministra de Evaluación del Desempeño Institucional.


Asunto: Actualización del Comité de Calidad Institucional del CND.


Distinguido **Ministro Castillo**:

Cortésmente, luego de extenderle un afectuoso saludo, tenemos a bien remitir para los fines correspondientes, la actualización de nuestros colaboradores que en lo sucesivo integrarán el **Comité de Calidad Institucional** de este Consejo Nacional de Drogas, para alcanzar un mejor desenvolvimiento y optimización institucional.

Integrantes	nombres	e-mail
Coordinador	Josué Ricardo Rodríguez	josue.ricardo@consejodedrogasrd.gob.do
Integrante I	Napoleón Núñez Almánzar	napoleon.nunez@consejodedrogasrd.gob.do
Integrante II	Edwin M. del Valle Santana	edwin.delvalle@consejodedrogasrd.gob.do
Integrante III	Carmen Elizabeth Camacho	elizabeth.camacho@consejodedrogasrd.gob.do
Integrante IV	Gracia Guerrero Feliz	gracia.guerrero@consejodedrogasrd.gob.do
Integrante V	Ángel Rivera	angel.rivera@consejodedrogasrd.gob.do
Integrante VI	Alexandra Ortiz	alexandra.ortiz@consejodedrogasrd.gob.do

Muy atentamente,


LIC. JAIME MARTE MARTÍNEZ
Mayor General (SP), P.N.
Presidente del Consejo Nacional de Drogas.



MM/wsl.

INTEGRACIÓN, PREVENCIÓN Y SALUD

Programa de Integración de la Atención Primaria de Salud

San José, Costa Rica
15 de mayo de 1978

51175022

Señor
Licenciado en Medicina
Ministerio de Sanidad y Asistencia Social
San José, Costa Rica

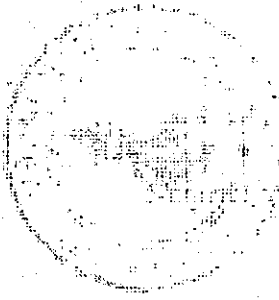
Referencia: Informe de la Comisión de la Salud
del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social

En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley

N.º 17.118 del 15 de mayo de 1974,

se le informa que el presente informe de la Comisión de la Salud del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley N.º 17.118 del 15 de mayo de 1974, se le remite para su conocimiento y para que proceda a las acciones que correspondan de acuerdo con el artículo 10 de la Ley citada.

Atentamente,
Licenciado en Medicina
Ministerio de Sanidad y Asistencia Social
San José, Costa Rica



Ministerio de Sanidad y Asistencia Social
San José, Costa Rica

51175022